



Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género 2019

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Sub-Procurador General

Dr. Juan Ángel de Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y Género
(REVIFAG)**

Dr. Leandro Gaspari

Equipo de trabajo para el análisis de datos y generación de información

Lic. Sofía Burry - Responsable Operativa del REVIFAG - Área Registros

Lic. María Inés Gasparin - Área Registros

Dra. Jorgelina Rocco - Área Registros

Lic. Ezequiel Colautti - Área Registros

Equipo colaborador

Dr. Sebastián Alberto Uez

Dr. Pablo Daniel Cambronera

Josefina Genco

Lic. Martín Landó

Dra. Verónica Andrea Soria

Lic. Mariné Berasategui

Lic. Federico Garza Maradeo

8 de marzo de 2020

revifag@mpba.gov.ar

Índice

Introducción	5
Metodología	8
Capítulo 1	10
Análisis de Procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género	10
1) Cantidad de Procesos Penales	10
a. Cantidad de Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género por Departamento Judicial.....	12
2) Tipo y cantidad de Delitos.....	13
3) Análisis de las personas víctimas	15
a. Cantidad y sexo de las personas víctimas	15
b. Sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados	15
c. Rango etario	16
d. Vínculo entre víctima e imputado/sindicado	18
4) Análisis de las personas imputadas/sindicadas	20
a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas	20
b. Rango etario	21
Capítulo 2	23
Análisis de Procesos Penales de Femicidios	23
1) Caracterización de los hechos	24
a. Cantidad de Procesos Penales por Femicidios y comparación con total de Homicidios Dolosos Consumados	24
b. Variación interanual de Cantidad de Procesos Penales de Femicidios	25
c. Calificaciones legales	27
d. Meses, días y franjas horarias de los Femicidios	28
e. Estado procesal al mes febrero del año 2020	31
2) Caracterización de las víctimas	32
a. Incidencia de las víctimas de Femicidios sobre el total de víctimas femeninas de Homicidios Dolosos Consumados	32
b. Variación interanual de cantidad de víctimas de Femicidios	34
c. Cantidad de víctimas de Femicidio por Departamento Judicial y Partido	36
d. Tasa de Femicidios por Departamento Judicial.....	38
e. Tipo de arma utilizada o modalidad.....	39
f. Lugar en el que ocurrieron los hechos.....	39

g. Rango etario de las víctimas	40
h. Arma utilizada para perpetrar los hechos de Femicidios, según el rango etario de las víctimas	42
i. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado.....	45
j. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas	47
k. Contexto femicida.....	49
l. Nacionalidad de las víctimas	51
m. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas	51
n. Ocupación de las víctimas	52
o. Denuncias Previas.....	53
3) Caracterización de los imputados/sindicados.....	54
a. Cantidad de imputados/sindicados	54
b. Rango etario de los imputados/sindicados	54
c. Nacionalidad de los imputados/sindicados	56
d. Ocupación de los imputados/sindicados.....	57
e. Estado de coerción de los imputados (a febrero de 2020)	59
f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados ..	60
Infografía	61

Introducción

El Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género es elaborado por la Procuración General y publicado, desde hace cinco años, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de Violencia Familiar y/o de Género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (en adelante REVIFAG), y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados, a los fines del presente informe, como Femicidios. Dicha información se ha ido consolidando y profundizando a lo largo del tiempo, permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los datos obtenidos y el análisis realizado.

El propósito principal es acercar a la sociedad la problemática de Violencia Familiar¹ y de Género² en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N° 12.569³ y modificatorias.

¹Por violencia familiar se entiende "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar..." (Art. 1, Ley N° 12.569 y sus modificatorias Leyes N° 14.509 y 14.657).

²"Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón" (Art. 4, Ley N° 26.485).

³"La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informe en el marco de los compromisos contraídos con Organismos de seguimiento y/o monitoreo de Tratados y/o Convenciones y/u otros instrumentos referidos a la materia" (Art. 18, Ley N° 12.569 y modificatorias).

El informe profundiza la inclusión de la perspectiva de género en la producción y análisis de la información criminal, realizando un aporte para contribuir con la erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, visibilizando la magnitud y características de este gravísimo delito que preocupa a toda la sociedad y sus instituciones.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y las recomendaciones formuladas por el Comité de Seguimiento de la misma, reconocen la importancia de recopilar datos y elaborar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de comprender la situación de la mujer y elaborar políticas públicas científicamente fundadas.

Por su parte, en el año 2016 la Organización de Naciones Unidas estableció que su prioridad inmediata es la prevención del Femicidio y la utilización de datos sobre la violencia contra la mujer como instrumento a tal fin⁵. A su vez, instó a todos los Estados a que ejercieran la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra la mujer y poner fin a la impunidad, subrayando el papel fundamental del sistema de justicia penal en la prevención y la respuesta ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género⁶.

En esta línea, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar, además, que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Buenos Aires (D-553/17-18 y F-586/18-19).

⁴Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, entre ellos Argentina el 15 de julio de 1985, dotándola de jerarquía constitucional con la reforma de 1994.

⁵A través del Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, publicado el 23 de septiembre de 2016.

⁶Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas (Resolución 68/191).

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha aprobado -mediante Resolución PG N° 476/18- el uso del "Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios)", adoptado por la Procuración General de la Nación mediante Resolución PGN N° 31/18, en el marco de y con ajuste a la normativa que al respecto rige en la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, es oportuno destacar la suscripción de la Resolución PG N° 4/20, por la cual, a través del art. 1º, se aprueba el "Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género". Dicho protocolo constituye una herramienta encaminada a consolidar un espacio de contención, abordaje y orientación a toda persona que sufra violencia a causa de su identidad de género en el marco del Acuerdo 3949 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a la estructura del presente informe, en el Capítulo Primero se presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos penales asignados al REVIFAG por las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (UFIJ) intervinientes en el año 2019, así como también un análisis de la información disponible respecto de los mismos, sus víctimas e imputados/sindicados. Se presenta una diferenciación de las víctimas a fin de visualizar cómo esta problemática afecta a mujeres y hombres, niñas y niños, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el Capítulo Segundo se despliega la información referida a los Femicidios Consumados, describiendo su incidencia por Departamento Judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre los mismos, así como aspectos de los hechos que permiten una mejor comprensión de la problemática.

Metodología

En la elaboración del presente informe se utilizaron fuentes y metodologías diferenciadas.

En tal sentido, el Capítulo Primero relativo a Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG respecto del año 2019. El aludido instrumento (según Resolución PG N° 801/16) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes N° 12.569 (y sus modificatorias) y N° 26.485. Asimismo, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Resolución PG N° 346/14) a través del acceso a datos útiles respecto de víctimas y agresores que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según la Resolución PG N° 805/16 y Resolución PG N° 546/17.

A partir de ello, se obtiene la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por Departamento Judicial), tipo de delito; en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario y vínculo existente entre ambos⁷.

Por su parte, el Capítulo Segundo, concerniente a Femicidios, se confeccionó mediante el estudio de cada expediente de homicidio doloso (previa consulta a las Fiscalías Generales en el marco de lo dispuesto en la Resolución PG N° 301/14), cuya víctima resultó ser una mujer⁸ y el

⁷En algunos casos, la suma de los porcentajes que se observarán al presentar estos datos, puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

⁸En consonancia con lo establecido por la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femininas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femininas independientemente del sexo asignado al nacer.

imputado/sindicado un hombre. Asimismo, se analizan los expedientes caratulados con otros delitos seguidos de muerte, con víctima mujer.

Luego, se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores⁹:

- ◆ La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- ◆ La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- ◆ La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género;
- ◆ La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agrupan los casos identificados como Femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inc. 11 del Art. 80 del Código Penal) y se descartan otras formas de homicidios dolosos con víctimas femeninas. Finalmente, se realiza el relevamiento de los datos del proceso penal, el hecho y las víctimas e imputados/sindicados.

Es importante señalar que la información¹⁰ respecto de los Procesos Penales de Femicidios, se corresponde con el estado procesal de la causa registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) a febrero de 2020, por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación.

⁹Los indicadores fueron elaborados en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

¹⁰ Ídem 8.

Capítulo 1

Análisis de Procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género

1. Cantidad de Procesos Penales

A continuación se presenta la variación de los Procesos Penales¹¹ iniciados por Violencia Familiar y/o de Género, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y su incidencia sobre el total de Causas iniciadas en cada año. Es importante aclarar que las cifras incluyen las del Fuero Criminal y Correccional y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

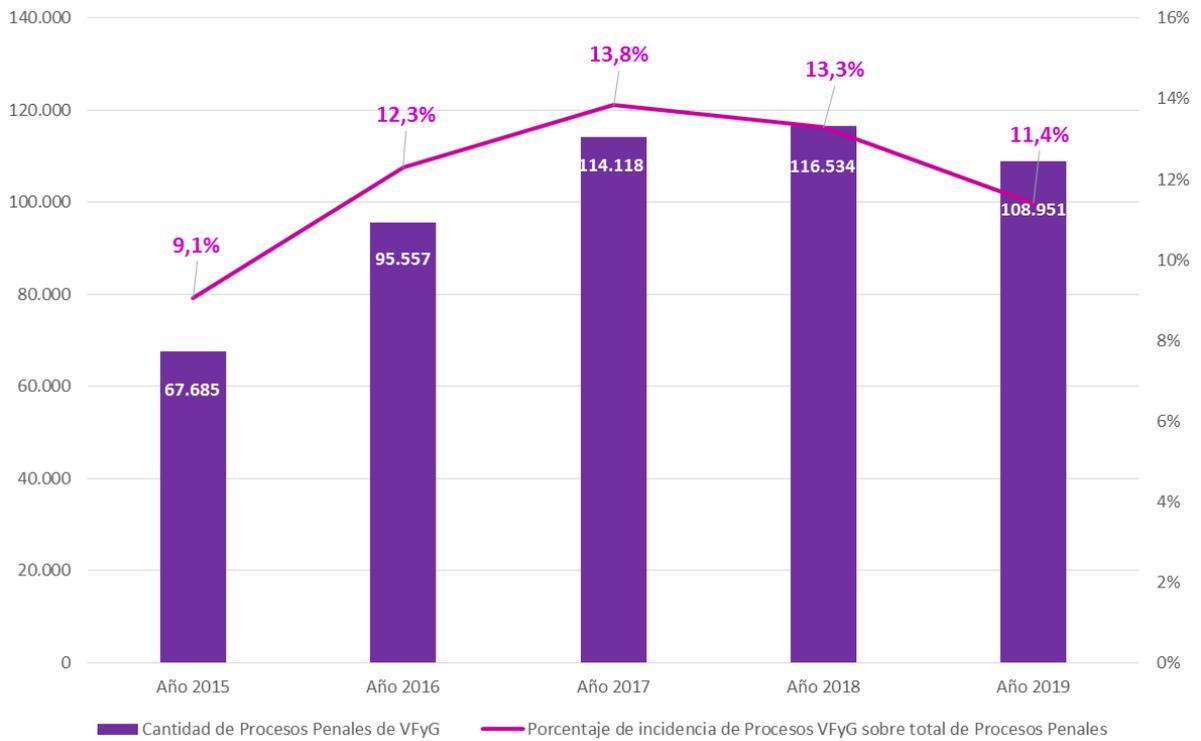
Gráfico 1: Variación de los Procesos Penales iniciados por Violencia Familiar y/o de Género, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y su incidencia sobre el total de Causas iniciadas en cada año

Procesos Penales Iniciados - Total Provincial					
Periodo	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Procesos iniciados	746.687	776.991	824.599	877.036	954.709
Procesos REVIFAG	67.685	95.557	114.118	116.534	108.951
% Procesos VFyG / Total Procesos Penales	9,1%	12,3%	13,8%	13,3%	11,4%

Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

¹¹Los términos "Proceso/s Penal/es" y "Causa/s" se utilizarán como sinónimos a los fines de este informe, los cuales refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP).

Gráfico 2: Variación interanual de los Procesos Penales asignados al REVIFAG



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

a. Cantidad de Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género por Departamento Judicial

En el cuadro siguiente, se presenta la cantidad de Procesos Penales iniciados en el período analizado y asignados al REVIFAG, discriminados por Departamento Judicial.

Gráfico 3: Cantidad de Procesos Penales iniciados por Violencia Familiar y/o de Género durante el año 2019, según Departamento Judicial y su incidencia sobre el total de Causas iniciadas en cada año

Departamento Judicial	Cantidad	% Procesos VFyG por Depto. Judicial / Total Provincial Procesos de VFyG
Azul	2.908	2,7%
Bahía Blanca	6.173	5,7%
Dolores	2.026	1,9%
Junín	2.614	2,4%
La Matanza	8.100	7,5%
La Plata	3.648	3,3%
Lomas de Zamora	20.105	18,5%
Mar del Plata	2.483	2,3%
Mercedes	4.827	4,4%
Moreno - Gral. Rodríguez	3.083	2,8%
Morón	7.624	7,0%
Necochea	816	0,7%
Pergamino	2.119	1,9%
Quitmes	10.567	9,7%
San Isidro	5.958	5,5%
San Martín	16.833	15,5%
San Nicolás	3.303	3,0%
Trenque Lauquen	1.635	1,5%
Zárate - Campana	4.129	3,8%
Total Provincial	108.951	100,0%

Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

2. Tipo y cantidad de Delitos

A continuación se ilustra la totalidad de delitos denunciados en los Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género en el año 2019. Cabe aclarar que la cifra es superior al número de causas, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos que conforman una sola IPP.

Gráfico 4: Principales delitos denunciados en el marco de los Procesos Penales de Violencia Familiar y/o de Género iniciados durante el año 2019 y su incidencia porcentual

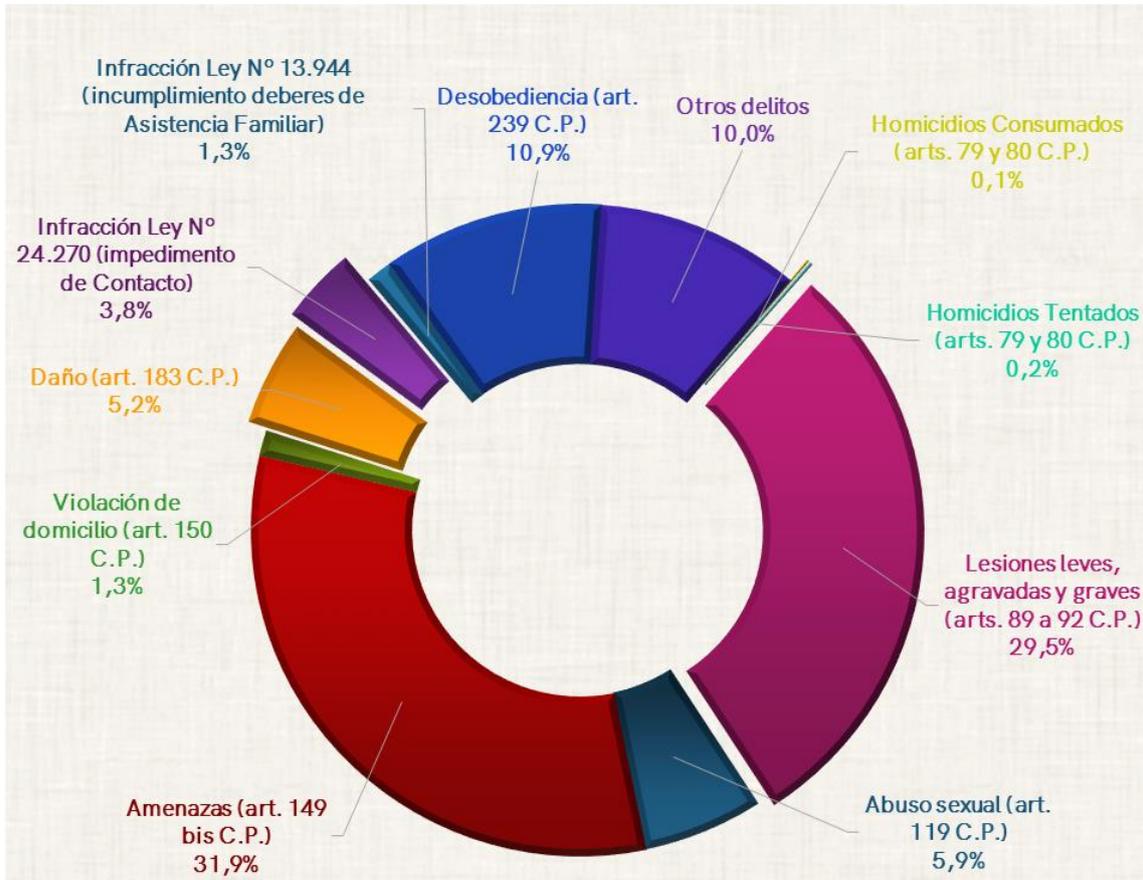
Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de Delitos en REVIFAG	% Delitos en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (arts. 79 y 80 C.P.)*	141	0,1%
	Homicidios Tentados (arts. 79 y 80 C.P.)	235	0,2%
	Lesiones leves, agravadas y graves (arts. 89 a 92 C.P.)	40.193	29,5%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (art. 119 C.P.)	8.080	5,9%
Delitos contra la libertad	Amenazas (art. 149 bis C.P.)	43.530	31,9%
	Violación de domicilio (art. 150 C.P.)	1.739	1,3%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	7.074	5,2%
Leyes	Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de Contacto)	5.165	3,8%
	Infracción Ley N° 13.944 (incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)	1.767	1,3%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (art. 239 C.P.)	14.829	10,9%
Otros	Otros delitos**	13.691	10,0%
Total		136.444	100,0%

Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

*Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los Femicidios.

**Otros delitos: dentro de esta categoría se agrupa el resto de delitos comprendidos en otros bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino.

Gráfico 5: Delitos denunciados en Procesos Penales de Violencia Familiar y/o de Género, Total Provincial - Año 2019



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

3. Análisis de las personas víctimas

a. Cantidad y sexo de las personas víctimas

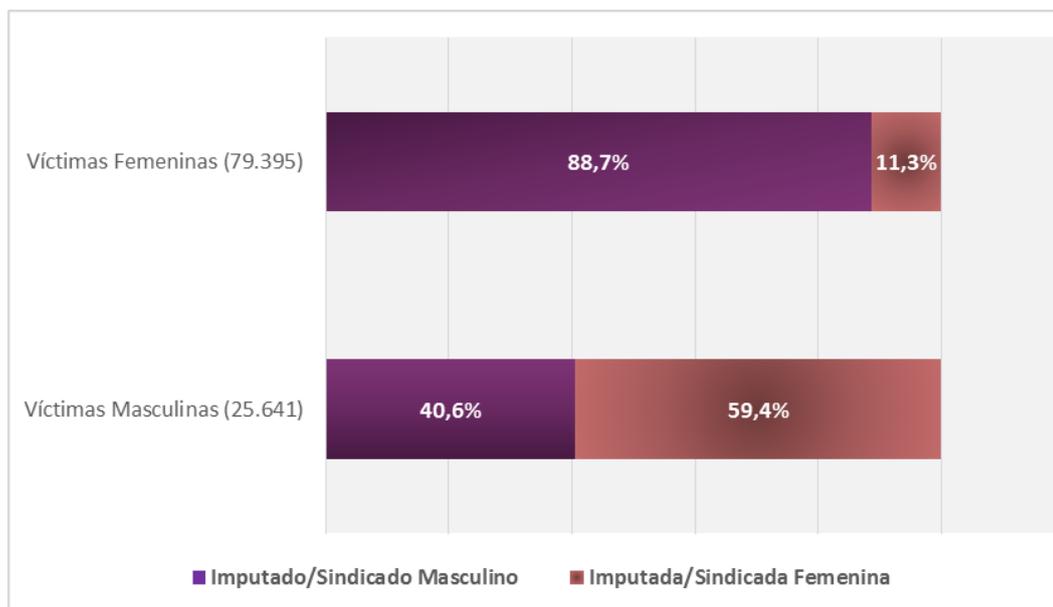
En los 108.951 Procesos Penales obrantes en el REVIFAG, se registraron **105.042 víctimas**, de las cuales 79.395 son mujeres y 25.641 son hombres (datos registrados en el 99,9% de los casos).

b. Sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados

El siguiente gráfico presenta la información del sexo de las víctimas en relación al de los imputados/sindicados (el dato se pudo cotejar en el 90% de los casos).

Se observa que en las causas donde se consignan víctimas femeninas, la mayoría de los imputados/sindicados son de sexo masculino (88,7%); mientras que cuando la víctima es un hombre o niño, los imputados/sindicados son de sexo masculino en el 40,6% de los casos y femenino en el 59,4%.

Gráfico 6: Sexo de las víctimas en relación del sexo de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

c. Rango etario

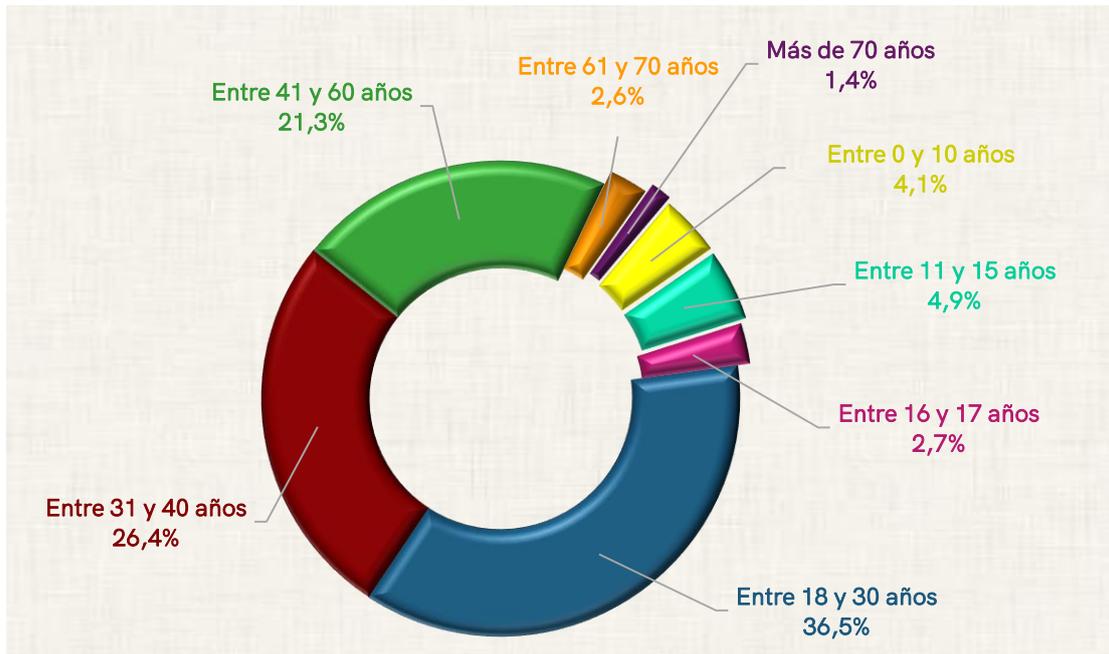
La tabla siguiente refleja la distribución etaria de las víctimas diferenciadas por su sexo. Es importante aclarar que la edad se encuentra cargada en el 93% de los casos, continuando la mejora en la registración en relación al año 2017 (30%) y al año 2018 (79%).

Gráfico 7: Rango etario de las víctimas según sexo en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019

Rango etario Víctimas	Cantidad Víctimas Femeninas	Cantidad Víctimas Masculinas
Entre 0 y 10 años	3.047	2.453
Entre 11 y 15 años	3.605	1.157
Entre 16 y 17 años	2.017	505
Entre 18 y 30 años	27.091	6.174
Entre 31 y 40 años	19.571	6.077
Entre 41 y 60 años	15.825	5.510
Entre 61 y 70 años	1.945	935
Más de 70 años	1.039	444
Total registrado	74.140	23.255

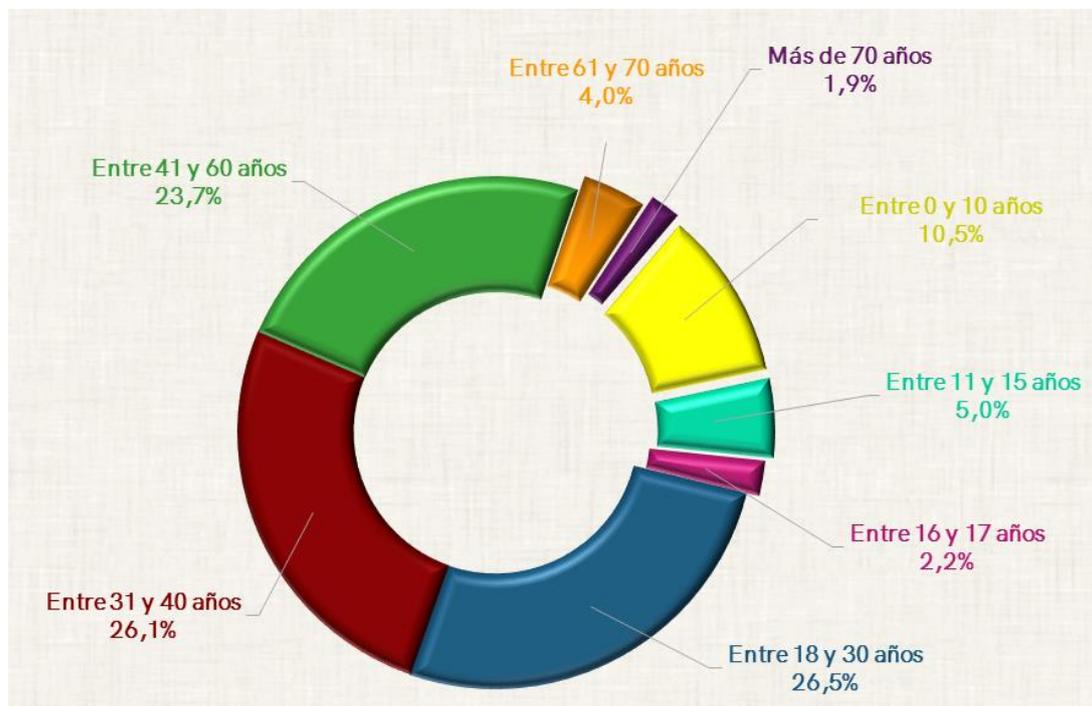
Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

Gráfico 8: Rango Etario de víctimas de sexo femenino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

Gráfico 9: Rango Etario de víctimas de sexo masculino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

d. Vínculo entre víctima e imputado/sindicado

En el próximo cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre víctima e imputado/sindicado, por sexo de los mismos. El dato se registró en el 30% de los casos, manteniendo el nivel de carga de los años 2017 y 2018.

Gráfico 10: Vínculo entre víctima e imputado/sindicado por sexo de los mismos en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019

Tipo de vínculo entre Víctima e Imputados/Sindicados	Víctima femenina		Víctima masculina	
	Imputada/sindicada Femenina	Imputado/sindicado Masculino	Imputada/sindicada Femenina	Imputado/sindicado Masculino
Íntimo*	451	15.515	3.779	347
Noviazgos	8	475	62	17
Parejas	99	4.278	532	77
Ex parejas	344	10.762	3.185	253
Familiar**	1.278	2.639	553	1.329
Paterno/Materno/Filial	878	1.557	415	825
Fraternal	235	780	97	352
Otros familiares	165	302	41	152
Otros***	820	1.395	196	711
Total	2.549	19.549	4.528	2.387

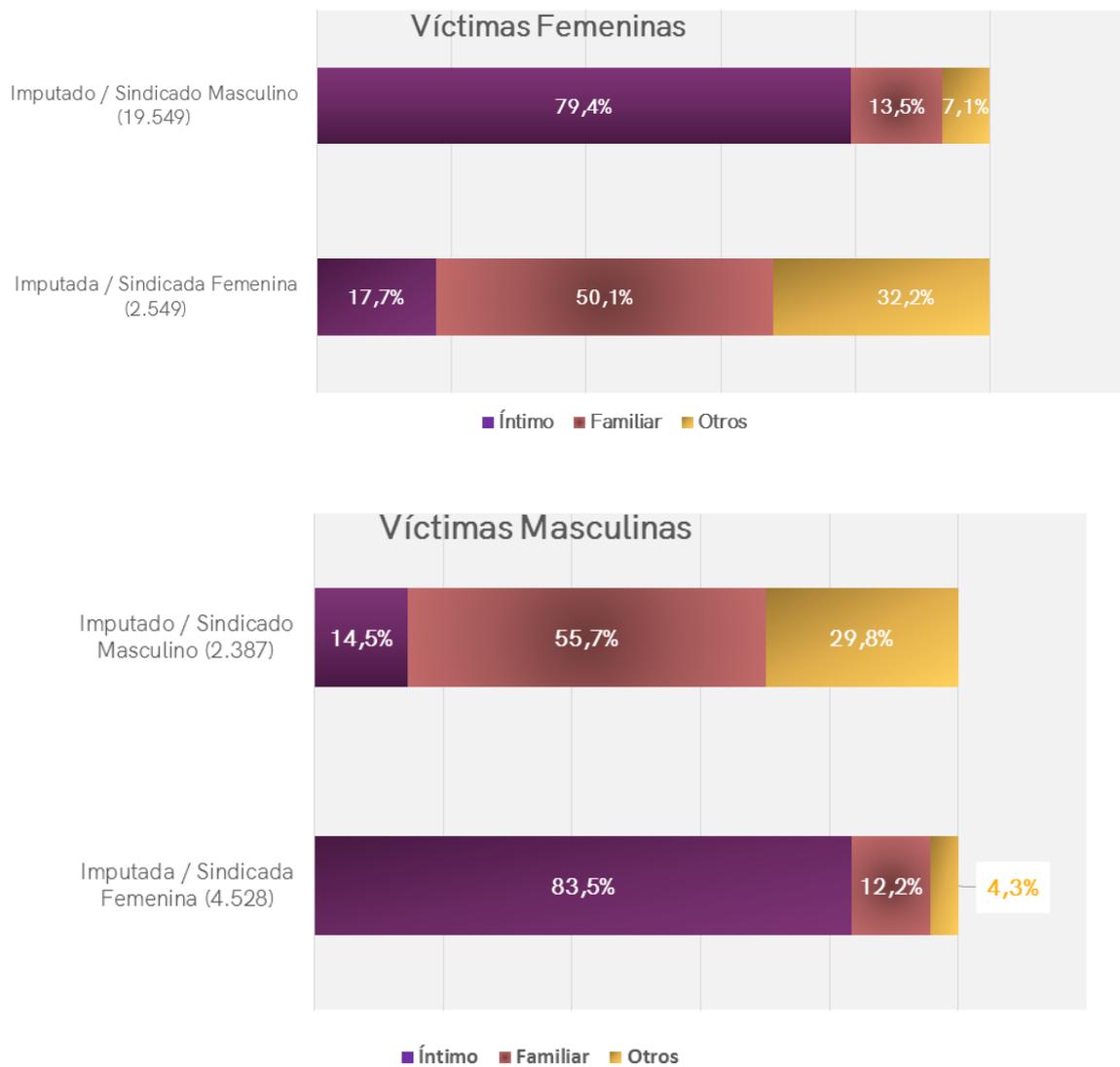
Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

*La categoría "Íntimo" reúne a las Parejas (vínculos sentimentales donde existía convivencia, sin determinar tipo de relación jurídica), Noviazgos (vínculos sin convivencia) y Ex parejas (vínculos ya finalizados, con o sin convivencia anterior).

**La categoría "Familiar" incluye tres tipos de vínculos: "Paterno/Materno/Filial", el cual implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; "Fraternal" resume los vínculos de hermanos/as; "Otro familiar" comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros.

***La categoría "Otros" incluye todo tipo de vínculo no comprendido en los anteriores, ya sean conocidos o extraños.

Gráficos 11: Vínculo entre víctima e imputado/sindicado por sexo de los mismos, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019



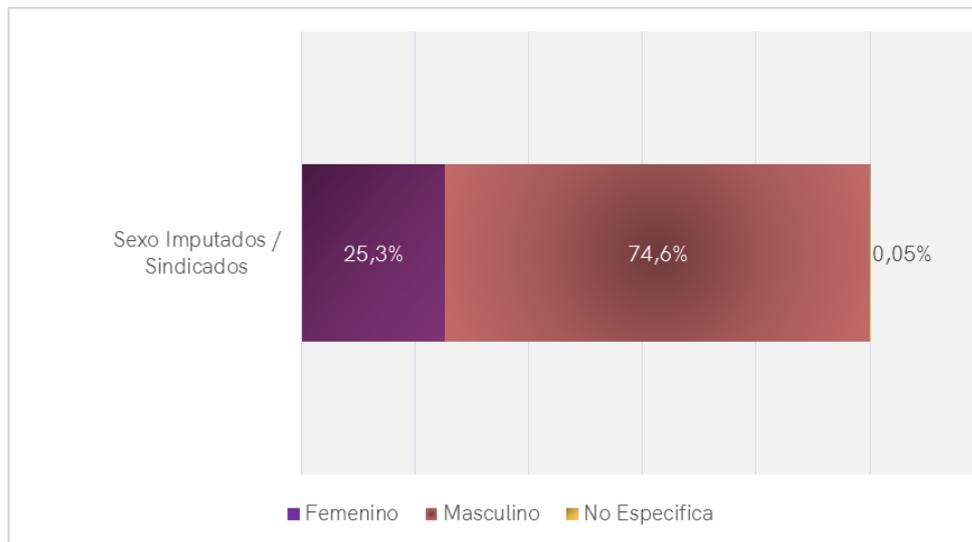
Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas

a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas

En los 108.951 Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género del REVIFAG, se han registrado un total de **110.062 imputados/sindicados**. De estos, **27.855 son de sexo femenino, 82.155 masculinos**, y en 52 casos no se especificó el dato.

Gráfico 12: Sexo de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

b. Rango etario

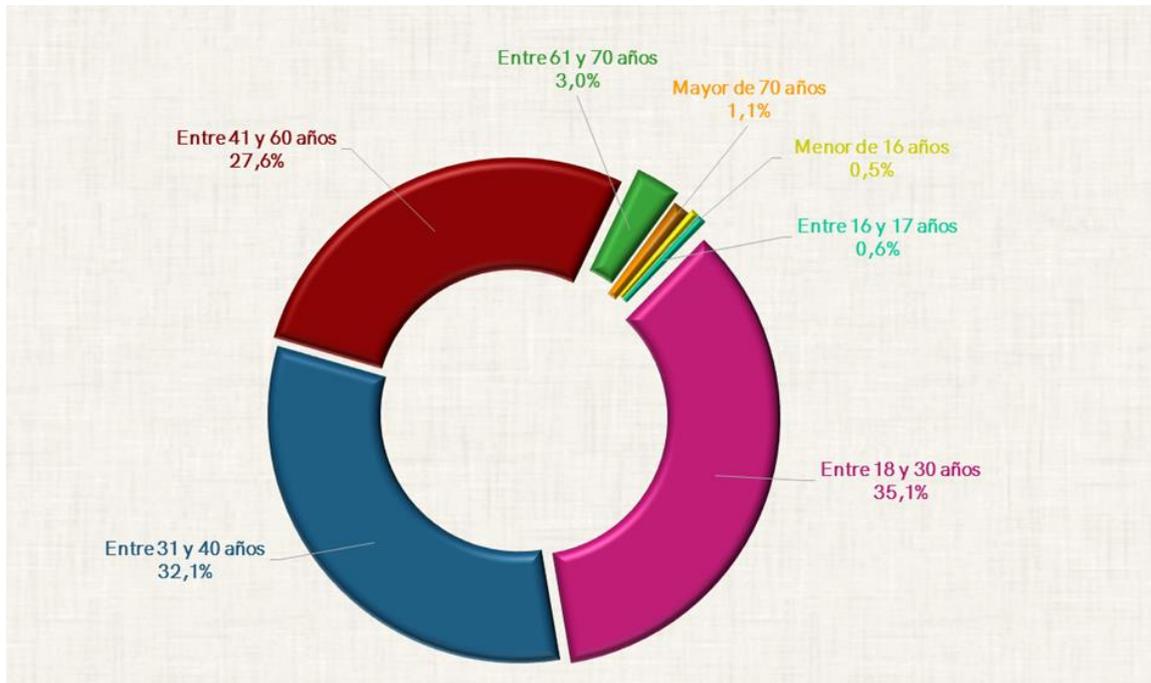
La siguiente tabla refleja la distribución etaria de los imputados/sindicados diferenciados por su sexo, siendo importante aclarar que este dato se encuentra cargado en un 56% de los casos, continuando la tendencia en el aumento de la carga respecto del año 2018 (47%).

Gráfico 13: Rango etario de los imputados/sindicados según sexo, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019

Rango etario imputados / sindicados	Cantidad imputados / sindicados masculinos	Cantidad imputadas / sindicadas femeninas
Menor de 16 años	255	54
Entre 16 y 17 años	286	82
Entre 18 y 30 años	16.944	5.404
Entre 31 y 40 años	15.499	4.559
Entre 41 y 60 años	13.299	3.091
Entre 61 y 70 años	1.428	248
Mayor de 70 años	528	96
Total registrado	48.239	13.534

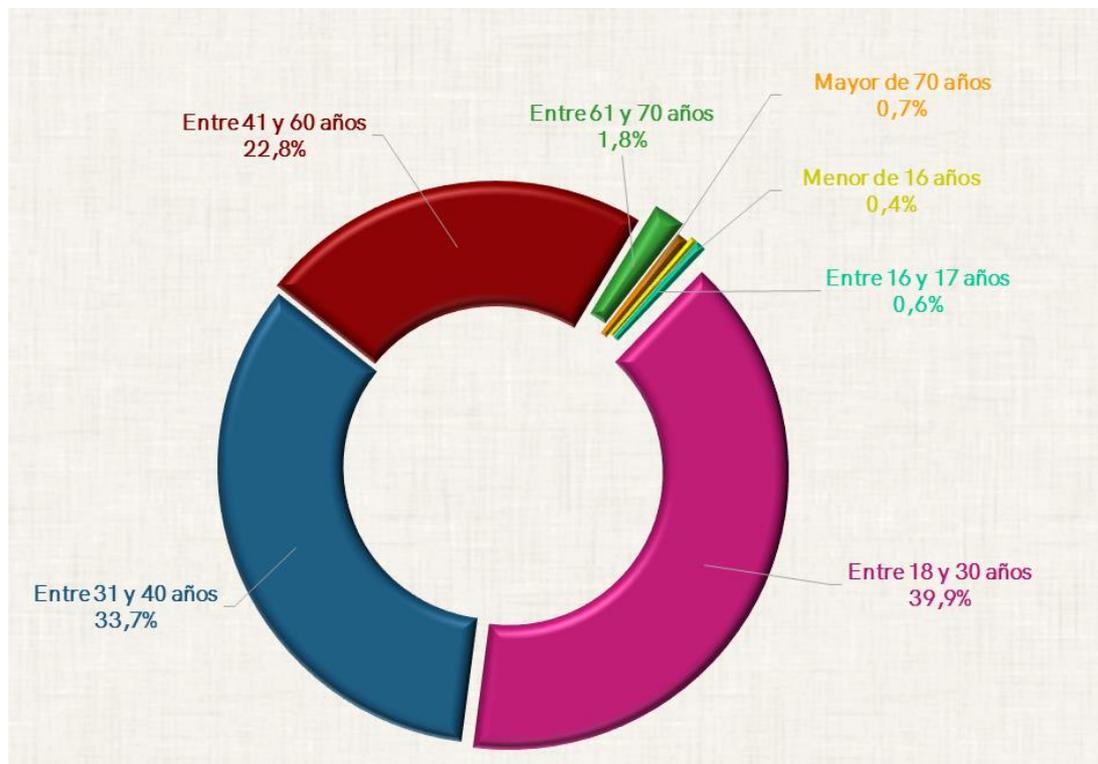
Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

Gráfico 14: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

Gráfico 15: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género, Total Provincial - Año 2019



Fuente: REVIFAG al 12/01/2020

Capítulo 2

Análisis de Procesos Penales de Femicidios

En el año 2019 en la provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de **101 Procesos Penales por Femicidios**, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas. El total asciende a **102 víctimas fallecidas**, de las cuales **2 son mujeres trans / travesti**.

A fin de detectar los Femicidios se elaboró una serie de indicadores -conforme fuera desarrollado en la parte metodológica de este informe- en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). A continuación se ilustran los mismos.



De esta forma, se relevan en este informe las causas iniciadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 en que se investiga/n la/s muerte/s violenta/s de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, en las que se detectan uno o varios de los indicadores mencionados, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal.

1) Caracterización de los hechos

a. Cantidad de Procesos Penales por Femicidios y comparación con total de Homicidios Dolosos Consumados

A continuación se presenta la incidencia de los Femicidios frente a la totalidad de Homicidios Dolosos Consumados registrados en el año 2019, incluyendo todos los hechos ocurridos en la provincia de Buenos Aires.

Gráfico 16: Comparación Procesos Penales de Femicidios con Procesos de Homicidios Dolosos Consumados (HDC) - Año 2019

Comparación Procesos Penales de Femicidios con Procesos de Homicidios Dolosos Consumados (HDC) - Año 2019			
Departamento Judicial	Procesos Penales de HDC *	Procesos Penales de Femicidio	% Procesos Penales de Femicidio / Procesos Penales HDC
Azul	12	1	8,3%
Bahía Blanca	23	3	13,0%
Dolores	12	2	16,7%
Junín	6	3	50,0%
La Matanza	141	9	6,4%
La Plata	50	15	30,0%
Lomas de Zamora	189	18	9,5%
Mar del Plata	52	2	3,8%
Mercedes	17	4	23,5%
Moreno-General Rodríguez	69	3	4,3%
Morón	45	3	6,7%
Necochea	5	1	20,0%
Pergamino	10	0	0,0%
Quilmes	95	11	11,6%

San Isidro	56	5	8,9%
San Martín	99	11	11,1%
San Nicolás	14	3	21,4%
Trenque Lauquen	4	2	50,0%
Zárate-Campana	19	5	26,3%
Total Provincial	918	101	11,0%

*Datos provistos por el Área de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-.

La incidencia de los Femicidios sobre los homicidios dolosos consumados tuvo un incremento del 1% respecto del año 2018.

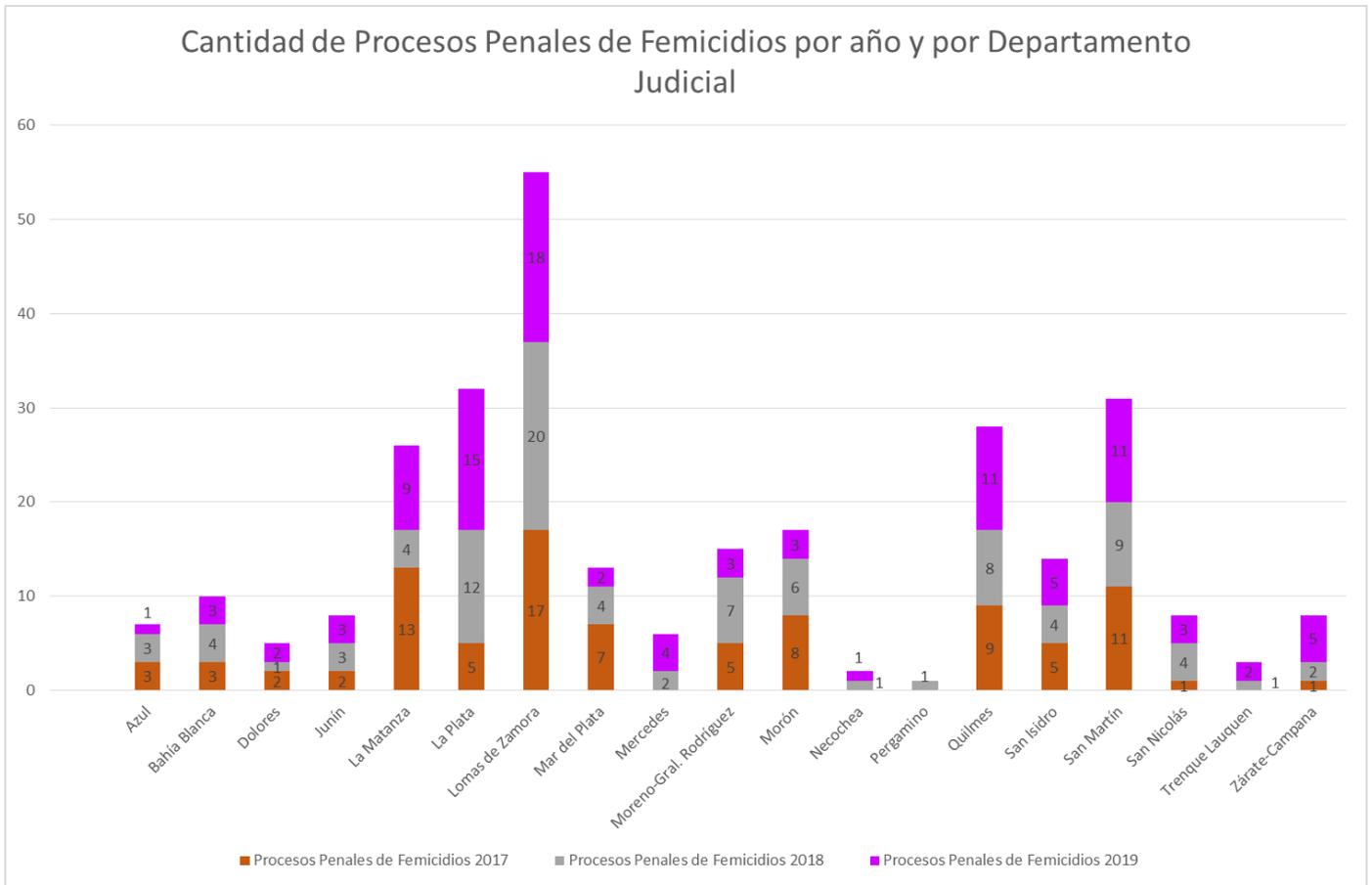
b. Variación interanual de Cantidad de Procesos Penales de Femicidios

En el año 2019 se registró un 5% más de Procesos Penales de Femicidios en comparación al año 2018, mientras que en dicho año el incremento fue de 4,3% en relación al 2017. La tabla siguiente presenta los valores por Departamento Judicial.

Gráfico17: Cantidad de Procesos Penales de Femicidios y variación interanual por Departamento Judicial (Años 2017-2018-2019)

Cantidad de Procesos Penales de Femicidios y variación interanual por Departamento Judicial (Años 2017-2018-2019)					
Departamento Judicial	Procesos Penales de Femicidios 2017	Procesos Penales de Femicidios 2018	Procesos Penales de Femicidios 2019	Variación 2017-2018	Variación 2018-2019
Azul	3	3	1	0,0%	-66,7%
Bahía Blanca	3	4	3	33,3%	-25,0%
Dolores	2	1	2	-50,0%	100,0%
Junín	2	3	3	50,0%	0,0%
La Matanza	13	4	9	-69,2%	125,0%
La Plata	5	12	15	140,0%	25,0%
Lomas de Zamora	17	20	18	17,6%	-10,0%
Mar del Plata	7	4	2	-42,9%	-50,0%
Mercedes	0	2	4	-	100,0%
Moreno-Gral. Rodríguez	5	7	3	40,0%	-57,1%
Morón	8	6	3	-25,0%	-50,0%
Necochea	0	1	1	-	0,0%
Pergamino	0	1	0	-	-100,0%
Quilmes	9	8	11	-11,1%	37,5%
San Isidro	5	4	5	-20,0%	25,0%
San Martín	11	9	11	-18,2%	22,2%
San Nicolás	1	4	3	300,0%	-25,0%
Trenque Lauquen	0	1	2	-	100,0%
Zárate-Campana	1	2	5	100,0%	150,0%
Total Provincial	92	96	101	4,3%	5,2%

Gráfico18: Cantidad de Procesos Penales de Femicidios y variación interanual por Departamento Judicial (Años 2017-2018-2019)



c. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales registradas en los Femicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

Gráfico19: Calificación en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019

Calificación en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019	
Calificación / Agravante	Procesos Penales
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 inc. 11 C.P.	65
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1° C.P.	55
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2° C.P.	12
Homicidio - Art. 79 C.P.	10
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	8
Homicidio agravado criminis causa - Art. 80 inc. 7° C.P.	5
Homicidio agravado por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión - Art. 80 inc. 4° C.P.	2
Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas - Art. 80 inc. 6° C.P.	2
Abuso sexual seguido de muerte - Art. 124 C.P.	1
Homicidio abusando de su función o cargo, cuando fuere miembro integrante de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario - Art. 80 inc. 9° C.P.	1

Se observa que 65 Procesos Penales (64% del total de 101 Procesos Penales de Femicidios) fueron agravados por el inc. 11 del Art. 80 C.P. (Femicidio), habiéndose incrementado en un 16% la utilización de esta calificación legal respecto del año 2018.

d. Meses, días y franjas horarias de los Femicidios

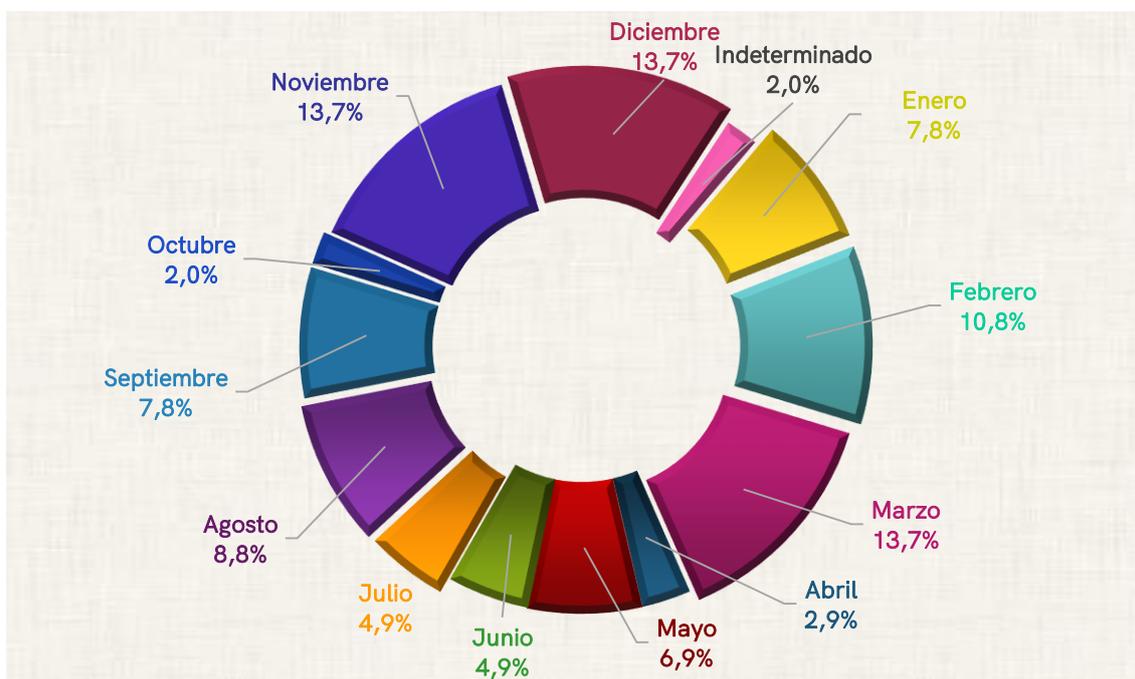
En la tabla siguiente se detalla la cantidad de víctimas de Femicidio por mes de ocurrido el hecho. Se observa que los meses de mayor concentración fueron marzo, noviembre y diciembre.

Por otra parte, surge que el promedio provincial es de 8,5 víctimas de Femicidio por mes, equivalente a **una víctima cada 4 días**, al igual que en el año 2018.

Gráfico 20: Meses en que ocurrieron los Femicidios - Año 2019

Meses en que ocurrieron los Femicidios - Año 2019		
Mes	Cantidad de Víctimas	% de Víctimas por Mes / Total Anual
Enero	8	7,8%
Febrero	11	10,8%
Marzo	14	13,7%
Abril	3	2,9%
Mayo	7	6,9%
Junio	5	4,9%
Julio	5	4,9%
Agosto	9	8,8%
Septiembre	8	7,8%
Octubre	2	2,0%
Noviembre	14	13,7%
Diciembre	14	13,7%
Indeterminado	2	2,0%
Total Anual	102	100,0%

Gráfico 21: Porcentaje de víctimas de Femicidio según mes de ocurrido el hecho, Total Provincial - Año 2019



En relación a los días de la semana en que ocurrieron los Femicidios, el siguiente cuadro representa la distribución de los mismos.

Gráfico 22: Día de la semana en que ocurrieron los Femicidios - Año 2019

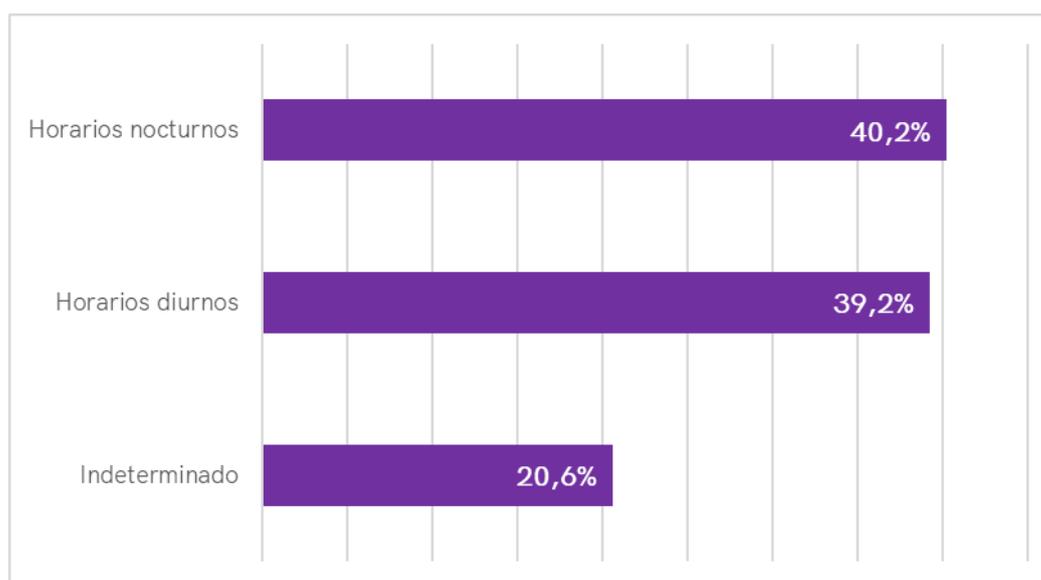
Día de la semana en que ocurrieron los Femicidios - Año 2019		
Día de la Semana	Cantidad de víctimas	% de Víctimas por día de la semana / Total General
Lunes	11	10,8%
Martes	14	13,7%
Miércoles	17	16,7%
Jueves	15	14,7%
Viernes	11	10,8%
Sábado	14	13,7%
Domingo	15	14,7%
Indeterminado	5	4,9%
Total General	102	100,0%

En cuanto a la franja horaria, la mayor cantidad de Femicidios tuvo lugar entre las 0 y las 6 horas (26 hechos), mientras que en 25 casos el horario registrado fue entre las 12 y las 20 horas.

Gráfico 23: Horarios en que ocurrieron los Femicidios - Año 2019

Horarios en que ocurrieron los Femicidios - Año 2019		
Rango Horario	Cantidad de víctimas	% de víctimas por rango horario / Total General
Entre las 0 y las 6 horas	26	25,5%
Entre las 6 y las 12 horas	15	14,7%
Entre las 12 y las 20 horas	25	24,5%
Entre las 20 y las 24 horas	15	14,7%
Indeterminado	21	20,6%
Total General	102	100,0%

Gráfico 24: Rango horario de hechos de Femicidios - Total Provincial Año 2019



e. Estado procesal al mes de febrero del año 2020

En cuanto al avance de las investigaciones penales de Femicidios, se relevó la información registrada en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) al mes de febrero del presente año.

Gráfico 25: Estado Procesal (a febrero 2020) de los Procesos Penales de Femicidios Año 2019

Estado Procesal (a febrero 2020) de los Procesos Penales de Femicidios Año 2019		
Estado Procesal	Procesos Penales	% Procesos Penales / Total General
En Trámite en etapa preliminar	53	52,5%
<i>IPP con Art. 308 CPP</i>	40	-
<i>IPP sin Art. 308 CPP</i>	13	-
Elevación a Juicio Oral	22	21,8%
Extinción de la acción por fallecimiento del Imputado	25	24,7%
Sentencia no firme	1	1,0%
Total General	101	100,0%

En el caso de los procesos en los cuales se extinguió la acción penal por fallecimiento de los imputados/sindicados, en 20 casos se suicidaron inmediatamente luego de cometer el Femicidio; 3 se suicidaron en una etapa posterior (2 en unidades penales y 1 en libertad) y 2 fallecieron por las heridas sufridas al perpetrar el Femicidio.

El 23% del total de los imputados/sindicados (100) se suicidó. En el año 2018, tal índice alcanzó el 21% (21 casos) mientras que en 2017 fue del 13,1% (13 casos).

2) Caracterización de las víctimas

a. Incidencia de las víctimas de Femicidios sobre el total de víctimas Femeninas de Homicidios Dolosos Consumados

A continuación se presentará la incidencia de la cantidad de víctimas de Femicidio sobre el total de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados, discriminando los datos por Departamento Judicial.

Gráfico 26: Comparación Víctimas de Femicidios con Víctimas Femeninas de Homicidios Dolosos Consumados (HDC) - Año 2019

Comparación Víctimas de Femicidios con Víctimas Femeninas de Homicidios Dolosos Consumados (HDC) - Año 2019			
Departamento Judicial	Víctimas Mujeres de HDC*	Víctimas de Femicidio	% Víctimas Femicidio / Víctimas Femeninas HDC
Azul	3	1	33,3%
Bahía Blanca	4	3	75,0%
Dolores	3	2	66,7%
Junín	4	3	75,0%
La Matanza	14	9	64,3%
La Plata	19	15	78,9%
Lomas de Zamora	33	19	57,6%
Mar del Plata	7	2	28,6%
Mercedes	4	4	100,0%
Moreno - General Rodríguez	5	3	60,0%
Morón	7	3	42,9%
Necochea	1	1	100,0%
Pergamino	1	0	0,0%
Quilmes	18	11	61,1%
San Isidro	6	5	83,3%
San Martín	15	11	73,3%
San Nicolás	4	3	75,0%
Trenque Lauquen	2	2	100,0%
Zárate-Campana	5	5	100,0%
Total Provincial	155	102	65,8%

*Datos provistos por el Área de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante el período analizado, discriminando el móvil de comisión del hecho¹².

Gráfico 27: Víctimas Femeninas de Homicidios Consumados por Móvil del hecho
Total Provincial - Año 2019

Víctimas Femeninas de Homicidios Consumados por Móvil del hecho Total Provincial - Año 2019		
Móvil*	Cantidad de Víctimas Femeninas	%Víctimas Femeninas / Total Provincial
Femicidio	102	65,8%
Robo	19	12,3%
Motivación indeterminada**	16	10,3%
Otro**	7	4,5%
Conflictos interpersonales**	6	3,9%
Violencia en el ámbito del grupo familiar***	2	1,3%
Ajuste de cuentas	2	1,3%
Cometido en el contexto de otro delito	1	0,6%
Total general	155	100,0%

* Datos provistos por el Área de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-.

**En estos casos, a partir del análisis de los procesos -elaborado por el equipo de relevamiento de Femicidios- se descartó que se trate de una muerte violenta por razones de género, ya sea por el contexto o por tratarse de imputada de sexo femenino.

***Violencia en el ámbito del grupo familiar refiere a 2 casos en los cuales tanto víctima como sindicada/imputada son de sexo femenino.

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidio de mujeres resulta ser la violencia de género (65,8% fue Víctima de Femicidio). Con respecto al año anterior, la proporción de dicho móvil se incrementó en un 2%.

¹²Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG N° 301/14.

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información producida en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos de la Procuración General (Resolución PG N° 301/14) -en etapa de validación-, en el año 2019 los homicidios de hombres o niños en el marco de un hecho de violencia familiar representaron el 5,1% del total de homicidios de varones.

b. Variación interanual de cantidad de víctimas de Femicidios

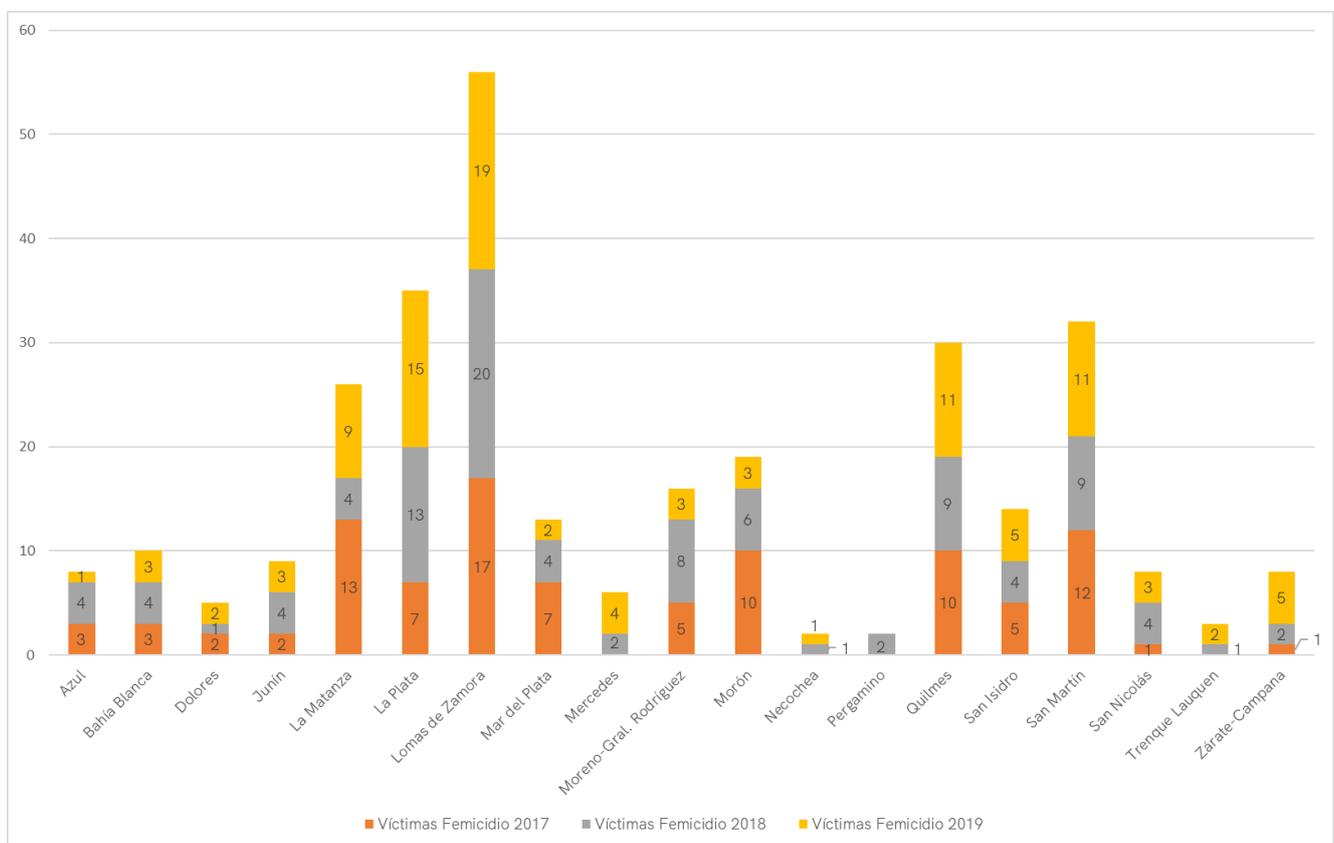
En el año 2019 se registró la misma cantidad de víctimas de femicidio que en el año 2018, mientras que en dicho año el incremento había sido del 4,1% respecto del año 2017. La tabla siguiente presenta los valores por Departamento Judicial.

Gráfico 28: Cantidad de víctimas de Femicidio y variación interanual por Departamento Judicial (Años 2017-2018-2019)

Cantidad de Víctimas de Femicidio y variación interanual por Departamento Judicial (Años 2017-2018-2019)					
Departamento Judicial	Víctimas Femicidio 2017	Víctimas Femicidio 2018	Víctimas Femicidio 2019	Variación 2017-2018	Variación 2018-2019
Azul	3	4	1	33,3%	-75,0%
Bahía Blanca	3	4	3	33,3%	-25,0%
Dolores	2	1	2	-50,0%	100,0%
Junín	2	4	3	100,0%	-25,0%
La Matanza	13	4	9	-69,2%	125,0%
La Plata	7	13	15	85,7%	15,4%
Lomas de Zamora	17	20	19	17,6%	-5,0%
Mar del Plata	7	4	2	-42,9%	-50,0%
Mercedes	0	2	4	-	100,0%
Moreno-General Rodríguez	5	8	3	60,0%	-62,5%
Morón	10	6	3	-40,0%	-50,0%
Necochea	0	1	1	-	0,0%
Pergamino	0	2	0	-	-100,0%
Quilmes	10	9	11	-10,0%	22,2%

San Isidro	5	4	5	-20,0%	25,0%
San Martín	12	9	11	-25,0%	22,2%
San Nicolás	1	4	3	300,0%	-25,0%
Trenque Lauquen	0	1	2	-	100,0%
Zárate-Campana	1	2	5	100,0%	150,0%
Total General	98	102	102	4,1%	0,0%

Gráfico 29: Cantidad de Víctimas de Femicidio por año y por Departamento Judicial
Años 2017, 2018 y 2019



c. Cantidad de víctimas de Femicidio por Departamento Judicial y Partido

A continuación se detalla la cantidad de víctimas fallecidas a causa de Femicidios por Departamento Judicial y Partido. Se presenta la información en términos absolutos y relativos (respecto del total provincial).

Gráfico 30: Víctimas de Femicidio por Departamento Judicial y Partido - Año 2019

Víctimas de Femicidio por Departamento Judicial y Partido - Año 2019		
Departamento Judicial y Partido	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total General
Azul	1	1,0%
Tandil	1	1,0%
Bahía Blanca	3	2,9%
Coronel Suárez	1	1,0%
Patagones	1	1,0%
Tres Arroyos	1	1,0%
Dolores	2	2,0%
Chascomús	1	1,0%
Partido de la Costa	1	1,0%
Junín	3	2,9%
Chacabuco	2	2,0%
Lincoln	1	1,0%
La Matanza	9	8,8%
La Matanza	9	8,8%
La Plata	15	14,7%
Berisso	1	1,0%
Cañuelas	3	2,9%
Ensenada	2	2,0%
La Plata	4	3,9%
Lobos	1	1,0%
Presidente Perón	3	2,9%
Punta Indio	1	1,0%
Lomas de Zamora	19	18,6%
Almirante Brown	4	3,9%
Avellaneda	1	1,0%
Esteban Echeverría	4	3,9%
Ezeiza	2	2,0%

Lanús	1	1,0%
Lomas de Zamora	7	6,9%
Mar del Plata	2	2,0%
General Pueyrredón	2	2,0%
Mercedes	4	3,9%
Marcos Paz	2	2,0%
Salto	1	1,0%
25 de Mayo	1	1,0%
Moreno-Gral. Rodríguez	3	2,9%
Moreno	2	2,0%
General Rodríguez	1	1,0%
Morón	3	2,9%
Merlo	2	2,0%
Hurlingham	1	1,0%
Necochea	1	1,0%
Necochea	1	1,0%
Quilmes	11	10,8%
Berazategui	3	2,9%
Florencio Varela	4	3,9%
Quilmes	4	3,9%
San Isidro	5	4,9%
Pilar	4	3,9%
San Fernando	1	1,0%
San Martín	11	10,8%
José C. Paz	2	2,0%
Malvinas Argentinas	1	1,0%
San Martín	2	2,0%
San Miguel	2	2,0%
Tres de Febrero	4	3,9%
San Nicolás	3	2,9%
Trenque Lauquen	1	1,0%
San Nicolás	2	2,0%
Trenque Lauquen	2	2,0%
General Villegas	1	1,0%
Pehuajó	1	1,0%
Zárate-Campana	5	4,9%
Campana	1	1,0%
Escobar	1	1,0%
Zárate	3	2,9%
Total General	102	100,0%

d. Tasa de Femicidios por Departamento Judicial

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres, por Departamento Judicial, y la tasa de Femicidios correspondiente al año 2019.

Gráfico 31: Tasa de Femicidios por Departamento Judicial - Año 2019

Tasa de Femicidios por Departamento Judicial - Año 2019			
Departamento Judicial	Total población femenina*	Cantidad de Víctimas de Femicidios	Tasa de Femicidios Departamental**
Azul	235.582	1	0,42
Bahía Blanca	331.438	3	0,91
Dolores	158.783	2	1,26
Junín	145.296	3	2,06
La Matanza	1.132.981	9	0,79
La Plata	658.232	15	2,28
Lomas de Zamora	1.350.299	19	1,41
Mar del Plata	396.962	2	0,50
Mercedes	307.664	4	1,30
Moreno-General Rodríguez	257.009	3	1,17
Morón	660.438	3	0,45
Necochea	63.557	1	1,57
Pergamino	72.489	0	0,00
Quilmes	771.722	11	1,43
San Isidro	799.819	5	0,63
San Martín	886.725	11	1,24
San Nicolás	172.019	3	1,74
Trenque Lauquen	128.950	2	1,55
Zárate-Campana	319.791	5	1,56
Total Provincial	8.849.756	102	1,15

*Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2019 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

**Cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres.

Se observa que en los Departamentos Judiciales La Plata y Junín se presentó la mayor tasa de Femicidios.

e. Tipo de arma utilizada o modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al tipo de arma o modalidad utilizadas para consumir los Femicidios analizados.

Gráfico 32: Víctimas de Femicidio por tipo de arma o modalidad - Año 2019

Víctimas de Femicidio por tipo de arma o modalidad - Año 2019		
Tipo de Arma o Modalidad	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total General
Arma de fuego	27	26,5%
Fuerza Física	23	22,5%
Arma blanca	21	20,6%
Arma Impropia	18	17,6%
Fuego	10	9,8%
Indeterminada	3	2,9%
Total General	102	100,0%

*Arma Impropia: alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte.

**Fuerza Física: refiere a hechos perpetrados mediante el uso de la fuerza física, en los cuales la causa de la muerte fue asfixia o golpes.

f. Lugar en el que ocurrieron los hechos

De los 102 hechos de Femicidios, 79 tuvieron lugar en una vivienda, ya sea residencia de la víctima (34 casos), del imputado/sindicado (12 casos), de ambas partes (30 casos) o de otra persona (1 caso), representando el 77,5% del total. En 2 casos no se pudo obtener información respecto de quién residía en la vivienda en que ocurrió el Femicidio.

Gráfico 33: Víctimas de Femicidio por lugar del hecho - Año 2019

Víctimas de Femicidio por Lugar del Hecho - Año 2019		
Tipo de Lugar	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total General
Vivienda	79	77,5%
Vía Pública	13	12,7%
Comercio	3	2,9%
Otro	2	2,0%
Indeterminado	5	4,9%
Total General	102	100,0%

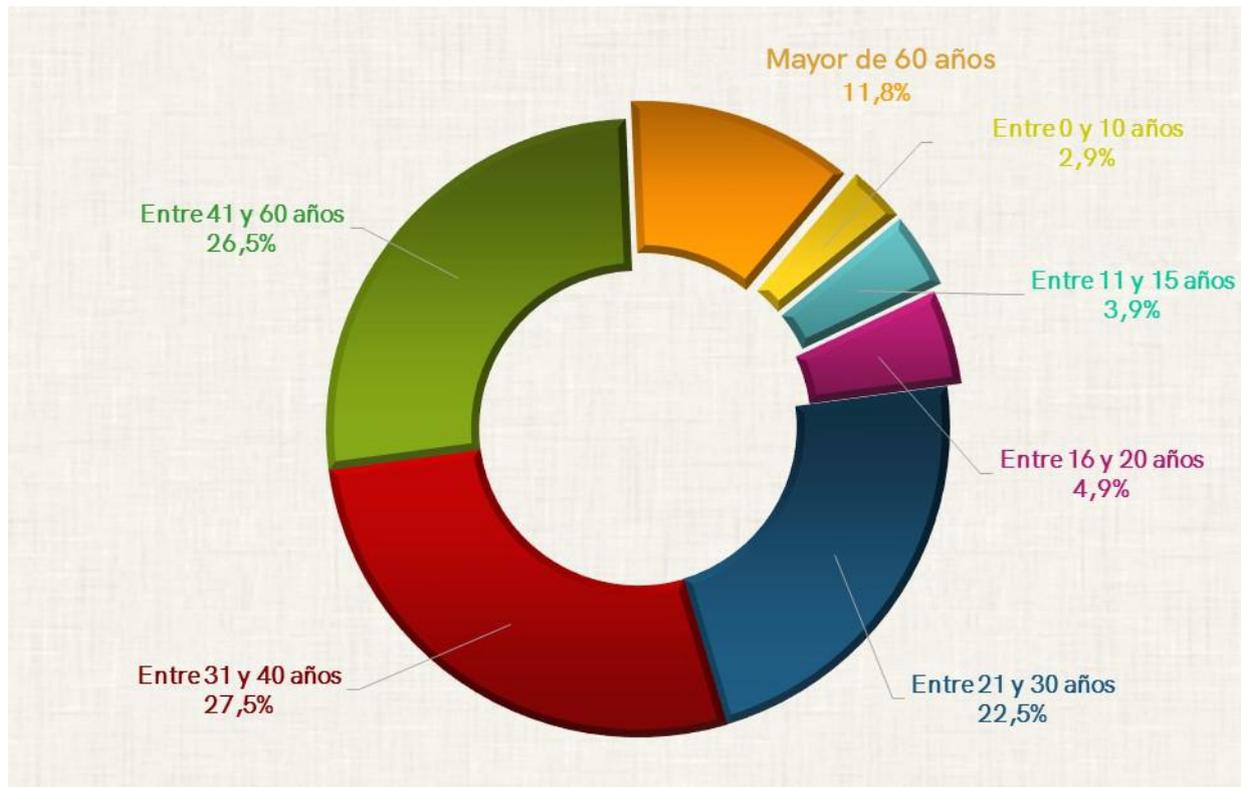
g. Rango etario de las víctimas

Se presenta la distribución etaria de las víctimas de Femicidios en términos absolutos y relativos. Se destaca que más del 50% de las víctimas tenían entre 31 y 60 años.

Gráfico 34: Rango etario de las Víctimas de Femicidios - Año 2019

Rango etario de las Víctimas de Femicidios - Año 2019		
Rango Etario	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total General
Entre 0 y 10 años	3	2,9%
Entre 11 y 15 años	4	3,9%
Entre 16 y 20 años	5	4,9%
Entre 21 y 30 años	23	22,5%
Entre 31 y 40 años	28	27,5%
Entre 41 y 60 años	27	26,5%
Mayor de 60 años	12	11,8%
Total General	102	100,0%

Gráfico 35 – Rango etario de las Víctimas de Femicidios - Año 2019



h. Arma utilizada para perpetrar los hechos de Femicidios, según el rango etario de las víctimas

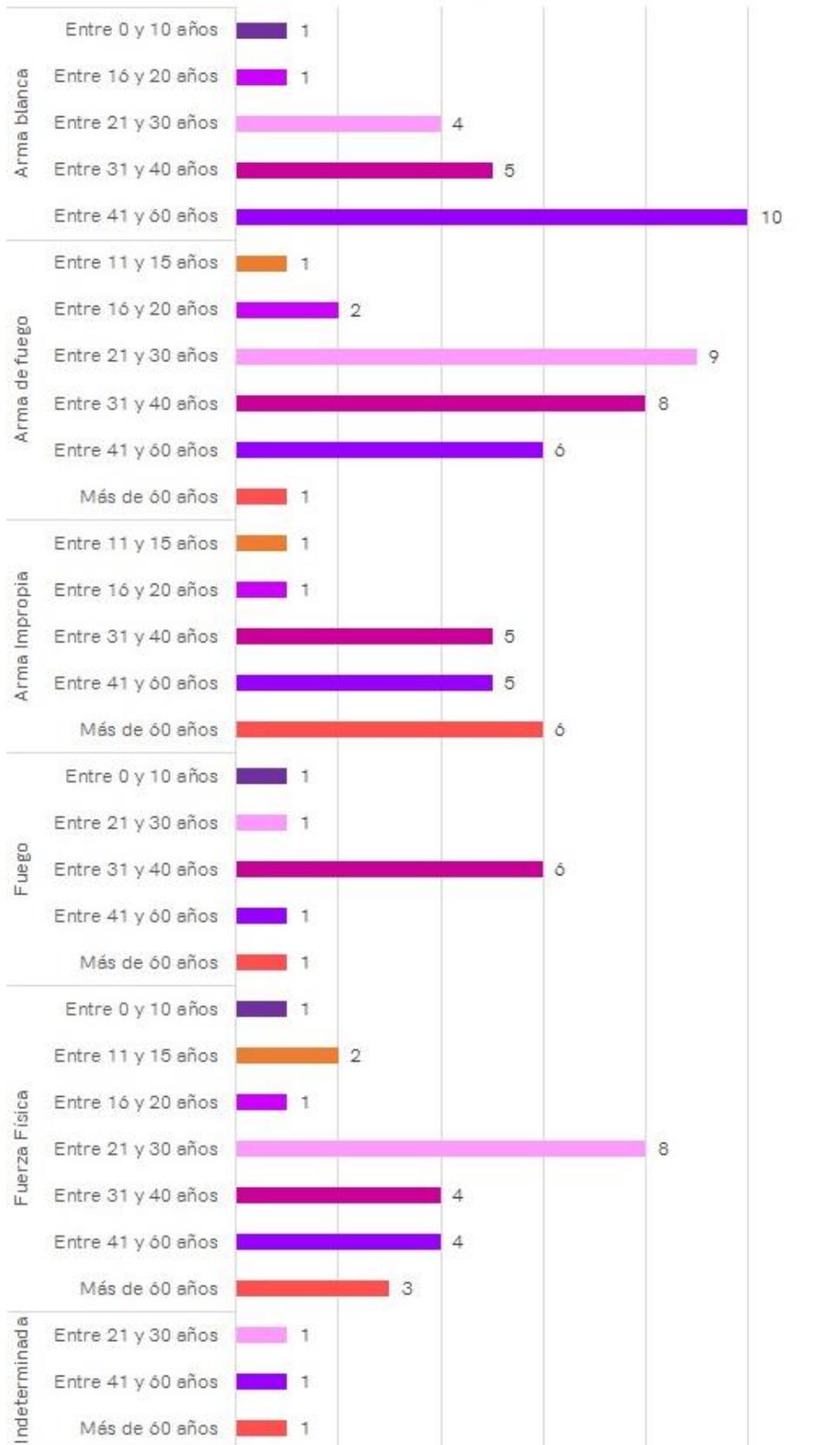
A continuación se presenta una tabla que cruza los datos del arma utilizada para perpetrar los hechos de Femicidios, con el rango etario de las víctimas. En la tabla se puede observar que la mayoría de víctimas asesinadas con arma blanca tenían entre 41 y 60 años, y por otra parte, que la mayor cantidad de hechos perpetrados con la fuerza física fueron sobre víctimas de entre 21 y 30 años.

Gráfico 36: Rango etario de las Víctimas de Femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho - Año 2019

Tipo de arma / Rango etario	Cantidad de víctimas	% de Víctimas / Subtotales
Arma blanca		
Entre 0 y 10 años	1	4,8%
Entre 16 y 20 años	1	4,8%
Entre 21 y 30 años	4	19,0%
Entre 31 y 40 años	5	23,8%
Entre 41 y 60 años	10	47,6%
Subtotal	21	100,0%
Arma de fuego		
Entre 11 y 15 años	1	3,7%
Entre 16 y 20 años	2	7,4%
Entre 21 y 30 años	9	33,3%
Entre 31 y 40 años	8	29,6%
Entre 41 y 60 años	6	22,2%
Más de 60 años	1	3,7%
Subtotal	27	100,0%

Arma Impropia		
Entre 11 y 15 años	1	5,6%
Entre 16 y 20 años	1	5,6%
Entre 31 y 40 años	5	27,8%
Entre 41 y 60 años	5	27,8%
Más de 60 años	6	33,3%
Subtotal	18	100,0%
Fuego		
Entre 0 y 10 años	1	10,0%
Entre 21 y 30 años	1	10,0%
Entre 31 y 40 años	6	60,0%
Entre 41 y 60 años	1	10,0%
Más de 60 años	1	10,0%
Subtotal	10	100,0%
Fuerza Física		
Entre 0 y 10 años	1	4,3%
Entre 11 y 15 años	2	8,7%
Entre 16 y 20 años	1	4,3%
Entre 21 y 30 años	8	34,8%
Entre 31 y 40 años	4	17,4%
Entre 41 y 60 años	4	17,4%
Más de 60 años	3	13,0%
Subtotal	23	100,0%
Indeterminada		
Entre 21 y 30 años	1	33,3%
Entre 41 y 60 años	1	33,3%
Más de 60 años	1	33,3%
Subtotal	3	100,0%
Total General	102	100,0%

Gráfico 37: Cantidad de Víctimas de Femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho - Año 2019



i. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado

Seguidamente se detalla el tipo de relación previa entre la Víctima de Femicidio y el agresor. El término “Pareja” refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-; “Noviazgo” a vínculos sentimentales sin convivencia y “Ex pareja” a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior). Por su parte, “Paterno/Materno/Filial” implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; los hermanos/as se encuentran agrupados en la categoría “Fraternal”, y “Otro familiar” comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros. Finalmente, “Conocidos” incluye vecinos o amigos; y “Extraños” alude a personas que no se conocían.

Gráfico 38: Vínculo previo entre Víctima e imputado/sindicado en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019

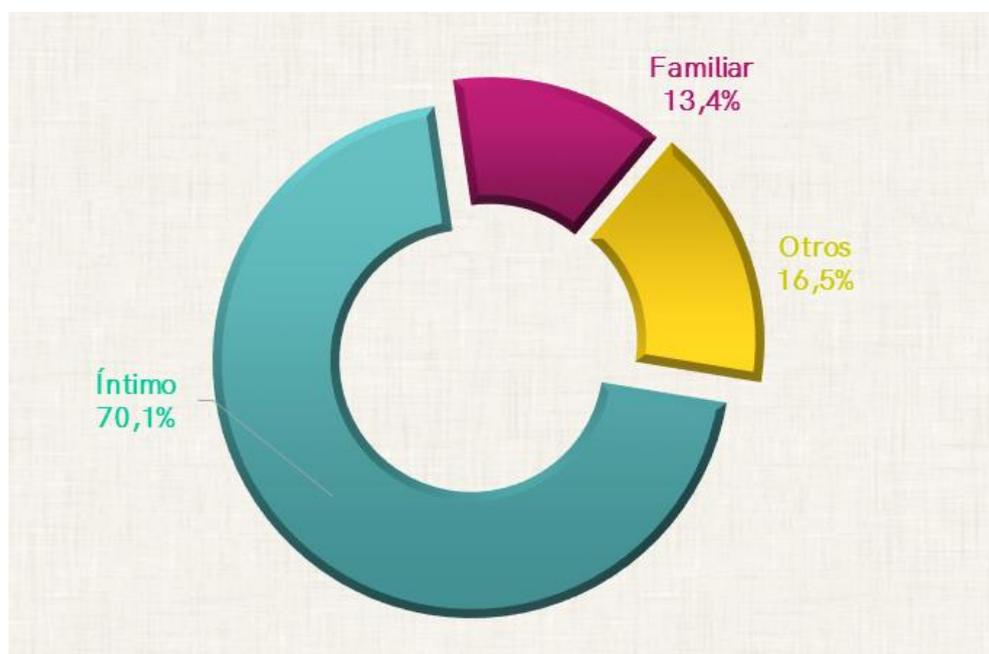
Vínculo previo entre Víctima e Imputado/Sindicado en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019		
Tipo de Vínculo	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total General
Pareja	29	28,4%
Ex Pareja	27	26,5%
Noviazgo	12	11,8%
Conocidos	12	11,8%
Paterno/Materno/Filial	9	8,8%
Extraños	4	3,9%
Otro familiar	3	2,9%
Fraternal	1	1,0%
No determinado	5	4,9%
Total General	102	100,0%

De la tabla presentada surge que los vínculos “Íntimos” (parejas, ex parejas y noviazgos) representan la mayoría de los casos (68 víctimas). Por su parte, de los datos consignados como vínculo “Paterno/Materno/Filial” (9 hechos), 4 corresponden a mujeres o niñas asesinadas por sus padres o padrastros, y 5 por sus hijos o hijastros.

Es importante mencionar que en 93 casos la víctima conocía al femicida (91,2% del total de los casos).

En el siguiente gráfico se agrupan los casos de “noviazgos”, “parejas” y “ex parejas” en la categoría “Íntimo”; “paterno/materno/filial”, “otro familiar” y “fraternal” en la categoría “Familiar”; y finalmente, “conocidos” y “extraños” en “Otros”. Asimismo, no se incluyen los casos en los cuales no se identificó el vínculo entre víctima e imputado/sindicado.

Gráfico 39: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios, Total Provincial - Año 2019



j. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida.

Se observa que las mujeres de entre 21 y 60 años fueron en su mayoría asesinadas por sus parejas, novios o ex parejas (78,2%); mientras que en rangos etarios que comprenden niñas menores de 16 años o mujeres mayores de 60 años, predominan los homicidios en el ámbito del grupo familiar (57,1% en el primer caso y 41,7% en el segundo).

Gráfico 40: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las Víctimas
Año 2019

Vínculo con el Imputado/Sindicado según el rango etario de las Víctimas - Año 2019		
Rango etario / Vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Cantidad de víctimas	% Víctimas / Subtotal de víctimas por rango etario
Entre 0 y 10 años		
Paterno/Materno/Filial	3	100,0%
Subtotal	3	100,0%
Entre 11 y 15 años		
Familiar	1	25,0%
Conocidos	1	25,0%
Ex Pareja	1	25,0%
Indeterminado	1	25,0%
Subtotal	4	100,0%
Entre 16 y 20 años		
Noviazgo	3	60,0%
Ex Pareja	1	20,0%
Conocidos	1	20,0%
Subtotal	5	100,0%
Entre 21 y 30 años		
Pareja	13	56,5%
Ex Pareja	3	13,0%
Noviazgo	3	13,0%
Extraños	2	8,7%
Paterno/Materno/Filial	1	4,3%
Conocidos	1	4,3%
Subtotal	23	100,0%

Entre 31 y 40 años		
Ex Pareja	13	46,4%
Pareja	8	28,6%
Indeterminado	3	10,7%
Conocidos	2	7,1%
Noviazgo	2	7,1%
Subtotal	28	100,0%
Entre 41 y 60 años		
Ex Pareja	8	29,6%
Pareja	7	25,9%
Noviazgo	4	14,8%
Conocidos	4	14,8%
Extraños	1	3,7%
Fraternal	1	3,7%
Familiar	1	3,7%
Paterno/Materno/Filial	1	3,7%
Subtotal	27	100,0%
Más de 60 años		
Paterno/Materno/Filial	4	33,3%
Conocidos	3	25,0%
Extraños	1	8,3%
Pareja	1	8,3%
Indeterminado	1	8,3%
Familiar	1	8,3%
Ex Pareja	1	8,3%
Subtotal	12	100,0%
Total General	102	100,0%

k. Contexto femicida

Contexto femicida¹³ refiere a escenarios y modalidades comisivas específicas de este delito. Su clasificación busca ampliar la caracterización y descripción de los hechos independientemente de la relación vincular o no vincular entre víctima y victimario.

Los “Íntimos” comprenden aquellos casos que se dan en el ámbito de vínculos sexo afectivos de cualquier tipo (actuales o pasados) entre víctimas y victimarios, dando cuenta de la relación de confianza preexistente entre ambos.

Por contexto “Familiar” se hace referencia al ámbito familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios que no esté incluido en el “Íntimo”.

Los femicidios “Sexuales” pueden darse en cualquier ámbito y pueden ser cometidos por personas del entorno de las víctimas o desconocidos. Incluyen ataques sexuales directos o simbólicos y representan características específicas de ejecución, procedimiento y circunstancias que dejan rastros en la escena del hecho y el cuerpo de la víctima.

Por su parte, los “Travesticidios/Transfemicidios” comprenden las muertes de mujeres travestis y trans y se encuentran asociados a asesinatos por discriminación o a crímenes de odio. Si bien comparten con los otros contextos el determinante de género, su especificidad se centra en las condiciones estructurales y sistemáticas de vulnerabilidad, marginalidad y violencia de esta población, las cuales suelen operar como condicionante en su transcurso vital.

¹³Los contextos se basan en las propuestas realizadas en el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) de la UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres), Ministerio Público Fiscal de la Nación (2018).

Por último, la categoría “Otros” abarca todos los demás supuestos en los que un hombre mata a una mujer mediando violencia de género, aunque no exista un vínculo familiar o afectivo y/o sexual previo, ni un ataque sexual, ni razones de odio. Ejemplos pueden ser cuando una mujer es asesinada por un vecino, un colega de trabajo o una persona completamente desconocida sin vínculos previos; o en violencias institucionales (muertes en contexto de encierro: cárceles, instituciones de salud, entre otros).

El cuadro siguiente presenta la información de las víctimas de Femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

Gráfico 41: Cantidad de víctimas según Contexto Femicida - Año 2019

Cantidad de Víctimas según Contexto Femicida - Año 2019		
Contexto femicida	Cantidad de Víctimas	% Víctimas / Total General
Íntimo	69	67,6%
Familiar	13	12,7%
Otro	12	11,8%
Sexual	2	2,0%
Travesticidio/Transfemicidio	2	2,0%
Indeterminado	4	3,9%
Total General	102	100,0%

l. Nacionalidad de las víctimas

En la tabla siguiente se presenta la información acerca de la nacionalidad de las víctimas.

Gráfico 42: Nacionalidad de las víctimas de Femicidio - Año 2019

Nacionalidad de las Víctimas de Femicidio - Año 2019		
Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% Víctimas / Total General
Argentina	95	93,1%
Paraguaya	4	3,9%
Boliviana	1	1,0%
Dominicana	1	1,0%
Peruana	1	1,0%
Total General	102	100,0%

m. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego del análisis de los expedientes relevados, se pudo obtener una información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Se obtuvo el dato respecto de 88 víctimas, las cuales tenían en su conjunto -al menos- 153 hijos/as (60 mayores de edad y 93 menores de 18 años-). De los 60 hijos/as mayores de edad, al menos 3 eran menores de 21 años. Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se incorporó al expediente. Por otra parte, 3 de las víctimas estaban embarazadas al momento del hecho.

n. Ocupación de las víctimas

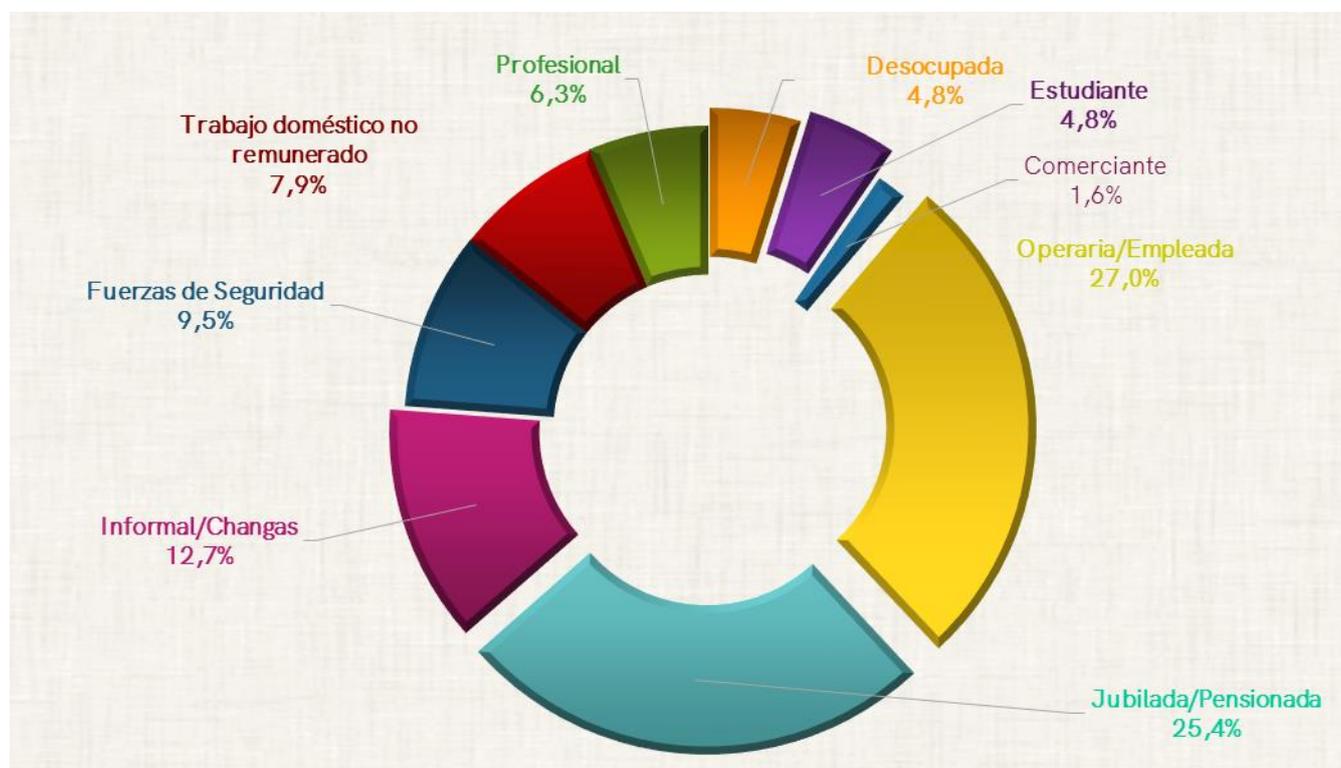
Respecto de esta categoría se ha relevado el dato de las víctimas mayores de 16 años.

Gráfico 43: Ocupación de las víctimas de Femicidio (mayores de 16 años) - Año 2019

Ocupación de las Víctimas de Femicidio (mayores de 16 años) - Año 2019		
Ocupación	Cantidad de víctimas	% de Víctimas / Total General
Operaria/Empleada	17	18,3%
Jubilada/Pensionada	16	17,2%
Informal/Changas	8	8,6%
Fuerzas de Seguridad	6	6,5%
Trabajo doméstico no remunerado	5	5,4%
Profesional	4	4,3%
Desocupada	3	3,2%
Estudiante	3	3,2%
Comerciante	1	1,1%
Sin datos	30	32,3%
Total general	93	100,0%

El siguiente gráfico ilustra únicamente los casos en los que se obtuvo el dato (63 víctimas):

Gráfico 44: Incidencia porcentual de la ocupación de las Víctimas de Femicidio (mayores de 16 años) Año 2019



o. Denuncias Previas

Se relevó que 23 víctimas habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al Femicidio (22,5%). En 20 casos el vínculo previo era Íntimo (17 ex parejas, 2 parejas y 1 novio); en 2 casos se trataba de un vínculo "Paterno/Materno/Filial" y 1 caso de "Conocidos". En el 77,5% de los casos no se registraron denuncias penales previas.

En los años 2017 y 2018, 13 víctimas respectivamente (sobre un total de 98 y 102 víctimas de Femicidio), habían realizado denuncias penales previas contra el femicida.

3. Caracterización de los imputados/sindicados

a. Cantidad de imputados/sindicados

En los 101 procesos penales analizados se registraron un total de 100 imputados/sindicados. Cabe aclarar que en algunos procesos se identificó más de un imputado/sindicado, mientras que en otros no se identificó ninguno hasta la fecha de corte estadístico, razón que no impidió calificar el proceso como un Femicidio e incluirlo en el presente informe, por las características particulares del hecho.

b. Rango etario de los imputados/sindicados

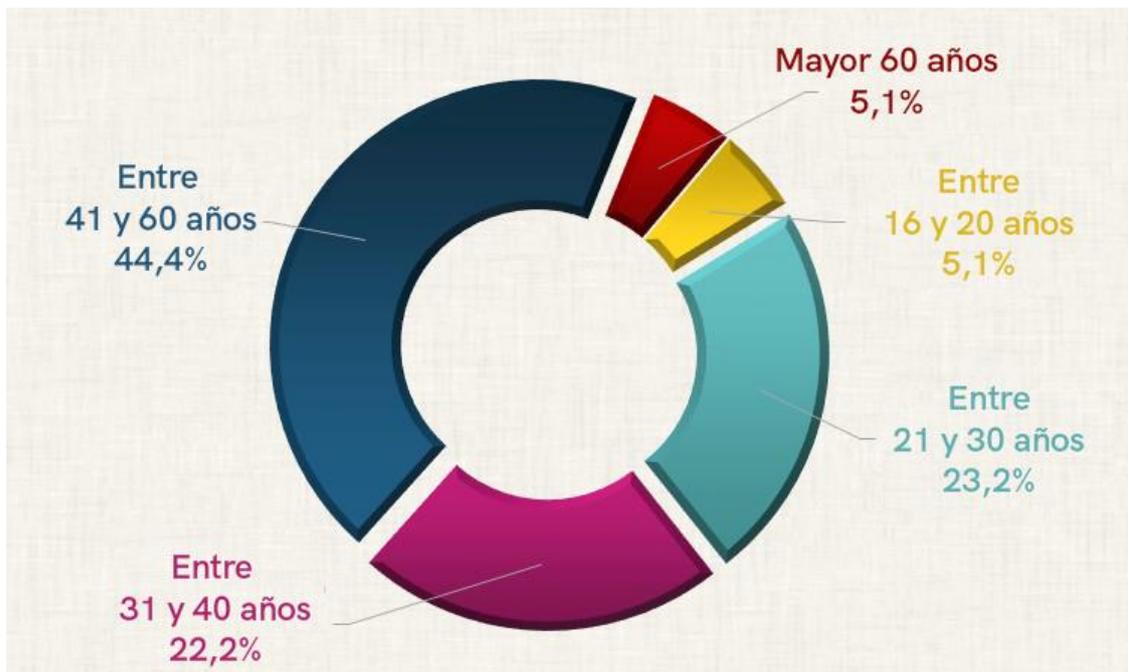
A continuación, se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados.

Gráfico 45: Rango etario de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019

Rango etario de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios Año 2019		
Rango etario	Cantidad de Imputados/Sindicados	% Imputados/Sindicados / Total General
Entre 16 y 20 años	5	5,0%
Entre 21 y 30 años	23	23,0%
Entre 31 y 40 años	22	22,0%
Entre 41 y 60 años	44	44,0%
Más de 60 años	5	5,0%
Sin datos	1	1,0%
Total General	100	100,0%

En el siguiente gráfico se plasma la información teniendo en cuenta los casos en los que el dato estaba disponible (99 casos).

Gráfico 46: Rango etario de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019



c. Nacionalidad de los imputados/sindicados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados/sindicados son de nacionalidad argentina.

Gráfico 47: Nacionalidad de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019

Nacionalidad de los Imputados/Sindicados en Procesos Penales de Femicidios Año 2019		
Nacionalidad	Cantidad de Imputados/Sindicados	% Imputados/Sindicados / Total General
Argentina	94	94,0%
Boliviana	2	2,0%
Paraguaya	2	2,0%
Dominicana	1	1,0%
Uruguay	1	1,0%
Total general	100	100,0%

d. Ocupación de los imputados/sindicados

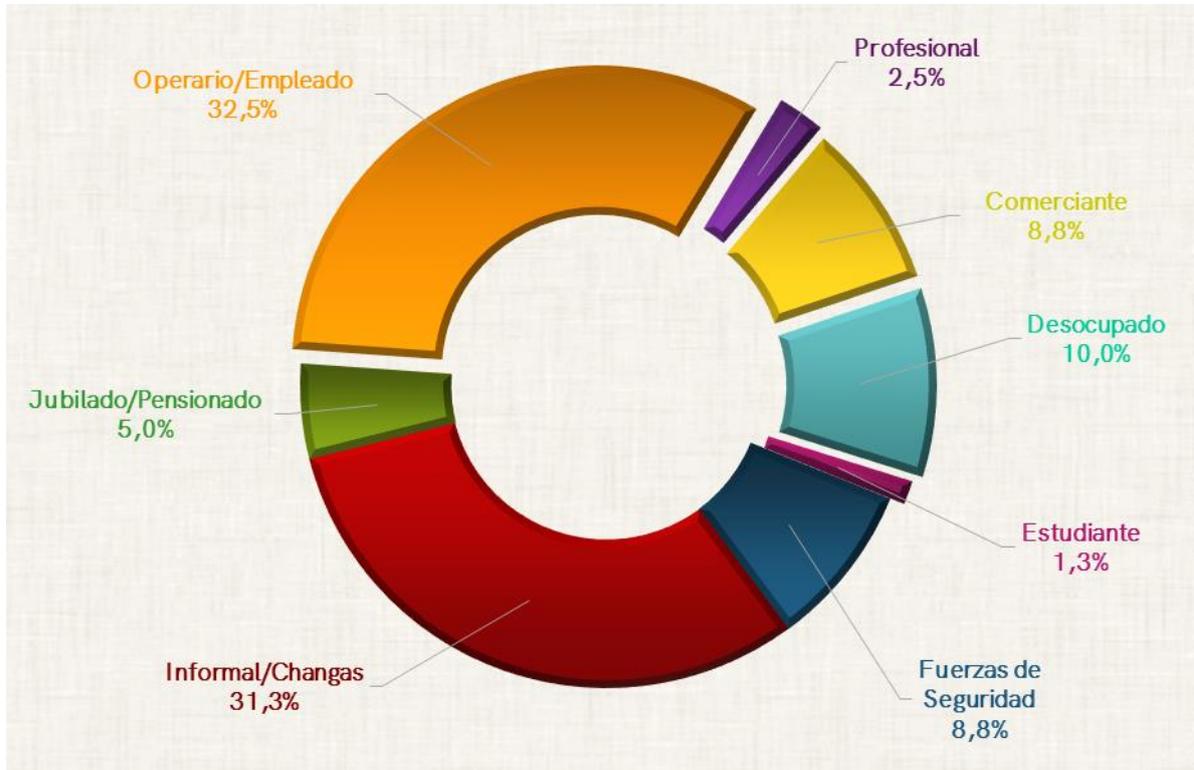
En la siguiente tabla se observa la ocupación de los imputados/sindicados al momento de cometer el Femicidio.

Gráfico 48: Ocupación de imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios
Año 2019

Ocupación de imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019		
Ocupación	Cantidad de Imputados/Sindicados	% Imputados/Sindicados / Total General
Comerciante	7	7,0%
Desocupado	8	8,0%
Estudiante	1	1,0%
Fuerzas de Seguridad	7	7,0%
Informal/Changas	25	25,0%
Jubilado/Pensionado	4	4,0%
Operario/Empleado	26	26,0%
Profesional	2	2,0%
Sin datos	20	20,0%
Total General	100	100,0%

Considerando únicamente los casos en que se pudo determinar la ocupación:

Gráfico 49: Ocupación de imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios Año 2019



e. Estado de coerción de los imputados (a febrero de 2020)

A continuación se presenta la información relativa al Estado de Coerción de los imputados en el marco del Proceso Penal. Se excluyeron aquellos que fallecieron luego de cometer el Femicidio (25 casos), así como también las personas sindicadas (9 casos)¹⁴.

Gráfico 50: Estado de Coerción de los imputados en Procesos Penales de Femicidios Año 2019

Estado de Coerción de los imputados en Procesos Penales de Femicidios Año 2019		
Estado de Coerción	Cantidad de imputados	% imputados / Total General
Con Prisión Preventiva	61	92,4%
Excarcelado*	4	6,1%
Internado (Art. 168 C.P.P.)	1	1,5%
Total General	66	100,0%

*Se hace referencia a los casos en los cuales el imputado estuvo detenido en el marco del proceso analizado pero que se encuentra actualmente en libertad.

¹⁴El término "sindicado" alude a aquellas personas humanas que se encuentran vinculadas a una Investigación Penal en calidad de presuntos autores o partícipes, pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se presenta la conducta del imputado/sindicado al momento inmediatamente posterior a la comisión del Femicidio.

La categoría “ocultó su autoría” incluye los casos en los cuales el imputado/sindicado simuló no saber qué había sucedido, tergiversó los hechos a través de su discurso y/o modificó la escena primaria del femicidio, entre otras actitudes similares. Por su parte, la categoría “se fue del lugar del hecho” no implica ninguna de las conductas anteriormente descritas, sino que el imputado/sindicado huyó del lugar, ya sea fugándose o continuando con sus actividades cotidianas. Por último, “pidió ayuda/asistió a la víctima” incluye los casos en los que el femicida acercó a la víctima a un centro de salud o se contactó con el servicio de emergencias.

Gráfico 51: Conducta posterior a la comisión del Femicidio de los imputados/sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019

Conducta posterior a la comisión del Femicidio de los Imputados/Sindicados en Procesos Penales de Femicidios - Año 2019		
Conducta posterior a la Comisión del Femicidio	Cantidad de Imputados	% Imputados Total General
Se fue del lugar del hecho	29	29,0%
Se suicidó	20	20,0%
Ocultó su autoría	16	16,0%
Se deshizo del cuerpo	13	13,0%
Fue aprehendido en flagrancia	8	8,0%
Confesó/Se entregó voluntariamente	7	7,0%
Pidió ayuda/Asistió a la víctima	4	4,0%
Otra	3	3,0%
Total General	100	100,0%

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019

más de

108 mil

Procesos Penales Iniciados por **delitos de Violencia Familiar y/o de Género**

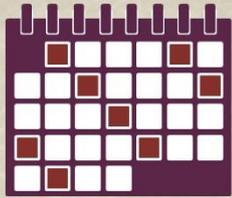
102

Víctimas de Femicidios



Una mujer es **asesinada** por **Violencia de Género** cada

4 días



el **65,8%** de las muertes de mujeres son producto de **Violencia de Género**

el **91,2%** de las víctimas **conocía al Femicida**

el **78,2%** de las mujeres **entre 21 y 60 años** fueron asesinadas por su **pareja, novio o expareja**

el **77,5%** de los hechos ocurrió en la vivienda

el **26,5%** fue perpetrado con arma de fuego

IMPUTADOS / SINDICADOS

el **44%** tiene entre **41 y 60 años**

el **23%** se suicidó tras cometer el femicidio

